REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución C.S. Nº 16/10, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con las tareas específicas de dicha Comisión, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional - Ordenanza Nº 1313 - establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la presentación y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Confirmar la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Santa Fe a partir del mes de marzo de 2012 en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza Nº 1313, integrada por los miembros que a continuación se detallan:

- Dra. Gloria ALZUGARAY
- Dra. Laura BATTAGLIA
- Dra. María Laura CALIUSCO
- Dr. Luis Alberto CLEMENTI
- Dra. María Rosa GALLI
- Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
- Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK
- Dr. Aldo VECCHIETTI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado designada precedentemente cumplirá funciones hasta el 30 de noviembre de 2014. A partir de esa fecha se podrá solicitar su renovación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 478/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior